



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 102/25

Buenos Aires, 19 de marzo del 2025

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.764, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023, 55/2024, 13/2025, EXP A-01-00001579-9/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.764, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 184/2023 se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que en el ANEXO 8/2025 de la Resolución AGT N° 13/2025 se asignó, al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, una caja chica por un monto de doce mil (12.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.440.000,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicho Departamento realizó la Rendición N° 4 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 4.420.756,75).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la Rendición N° 4 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 133/2023.

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 4 de la Caja Chica Especial asignada al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, y reponer la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 4.420.756,75).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2025.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



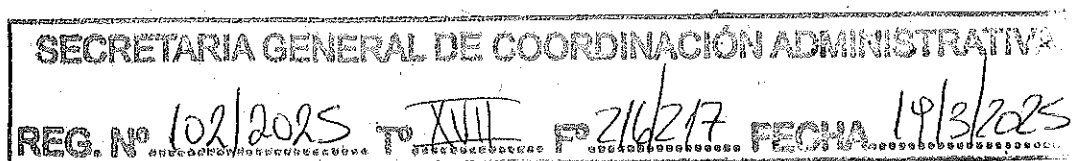
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

